



**RESOLUCIÓN DEL RECTOR POR EL QUE SE PUBLICA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS AL CONCURSO DE ACCESO PARA LA PLAZA Nº 2019-53, DEL CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.**

(Resolución de 23 de enero, BOE núm. 28 de 1 de febrero de 2019)

Habiéndose presentado la reclamación que se indica más adelante, en aplicación de la base 7.3 de la Resolución de 23 de enero de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios (BOE núm. 28 de 1 de febrero de 2019) y de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 13 de febrero de 2017 (BOA. Nº 47, de 9/03/2017).

Este Rectorado **ha resuelto:**

**Primero. Admitir a trámite la reclamación que se indica a continuación:**

Plaza-procedimiento	Cuerpo	Área	Departamento	Actividades Docentes	Centro	Reclamante
2019_53	TU	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Psicología II.	Facultad de Ciencias de la Salud	D. Juan Francisco Roy Delgado

En consecuencia, los aspirantes admitidos a la plaza, que participaron en el concurso de acceso, disponen del plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente, para formular las alegaciones que estimen procedentes ante la Comisión de Reclamaciones. Durante este plazo podrán acceder al expediente de la reclamación en la Secretaría de la Facultad de Economía y Empresa de esta Universidad.

**Segundo.** Suspender el nombramiento del candidato que obtenga la plaza hasta la resolución de la reclamación, en aplicación de lo regulado en la base 8.2 de la convocatoria de la plaza y en el artículo 13.2 y 3 del citado Reglamento, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios (BOE nº 241, de 8 de octubre de 2007).

Lo que se publica para general conocimiento.

Zaragoza, a fecha de la firma. El Rector, José Antonio Mayoral Murillo.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno por considerarse un acto de trámite, conforme a lo regulado en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que, por los interesados, pueda alegarse oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

CSV: beac05983222af5382c8eac11868c18	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	13/01/2020 13:29:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/beac05983222af5382c8eac11868c18>